

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 159

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2018-7477 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxis.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Autotaxis.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente quedará expuesto al público en el Departamento de Secretaría, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C., para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. El citado acuerdo provisional, de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabezón de la Sal, 2 de agosto de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/7477

CVE-2018-7477